



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-795-22-ALC3

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-795-22, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra N° 2-4915-OC22, obrante a fs. 9/11, se contrató con la empresa GOFORWARD SOLUCIONES S.A. el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2023-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa Menor N° 18/22, Proceso de Compra PBAC 2-0131-CME22 prevé la redeterminación de precios;

Que la empresa GOFORWARD SOLUCIONES S.A. formuló las solicitudes de la 2°, 3° y 4° redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4915-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/39;

Que a fs. 41/46 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que las solicitudes de redeterminación de precios han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que en consecuencia, se elaboraron los proyectos de Actas y Anexos correspondientes a la 2°, 3° y 4° redeterminación de precios, los cuales obran a fs. 48/69;

Que a fs. 71/72 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción de las Actas de Redeterminación pertinentes;

Que a fs. 75/77 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de las redeterminaciones con aplicación a las partidas de los ejercicios 2023 y 2024;

Que a fs. 82 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 86/107 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 2°, 3° y 4° redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4915-OC22 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A.;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 86/93, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A., correspondiente a la 2° redeterminación de precios de la orden de compra 2-4915-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de abril de 2023 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 258.085,86); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 67/100 (\$ 6.075.553,67) representando un incremento de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 453.338,85) respecto del total del contrato a valores de la 1° redeterminación de precios de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 82/100 (\$



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-795-22-ALC3

5.622.214,82), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 41/46 y 71/72.

Artículo 2º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 94/100, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A., correspondiente a la 3º redeterminación de precios de la orden de compra 2-4915-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de mayo de 2023 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 27/100 (\$ 277.473,27); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UNO CON 87/100 (\$ 6.463.301,87) representando un incremento de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 387.748,20) respecto del total del contrato a valores de la 2º redeterminación de precios de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 67/100 (\$ 6.075.553,67), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 41/46 y 71/72.

Artículo 3º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 101/107, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A., correspondiente a la 4º redeterminación de precios de la orden de compra 2-4915-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de julio de 2023 asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 52/100 (\$ 316.430,52); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 32/100 (\$ 7.164.532,32) representando un incremento de PESOS SETECIENTOS UN MIL

DOSCIENTOS TREINTA CON 45/100 (\$ 701.230,45) respecto del total del contrato a valores de la 3° redeterminación de precios de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UNO CON 87/100 (\$ 6.463.301,87), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 41/46 y 71/72.

Artículo 4°: El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 75/77.

Artículo 5°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A.

Artículo 6°: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A., en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 7°: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-795-22-ALC3

